Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 04134-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 28-10-2024

ASUNTO: **LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprobó la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 143-2024, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos, con la documentación que se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1532	105 DIPLAN	AF-41-2024	111	DIPLAN-AF-9140-2024 DIPLAN-AF-9141-2024

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, solicita modificaciones presupuestarias entre programas, debido que es necesario readecuar el presupuesto asignado para el año 2024, que tiene como objeto financiar la adquisición de equipo de cómputo, que consiste en computadoras, impresoras, UPS y escáner para uso del personal de la DIPLAN; lo que conlleva disminución de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora del subproducto 000-023-0016. Asimismo, la DIPLAN indica que la gestión financiera, no conlleva movimientos de las metas físicas de los productos 000-012 y 000-023 y subproducto 000-012-0001 detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1532**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 143-2024; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-840-2024

de fecha 25 de octubre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1532**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que la presente gestión, **no generará** el Comprobante de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por corresponder a actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1532** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERIOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C.A.

JDCV/FASO/HESE/slgr